MEMORIA - REGISTRO FOTOGRÁFICO 8.2





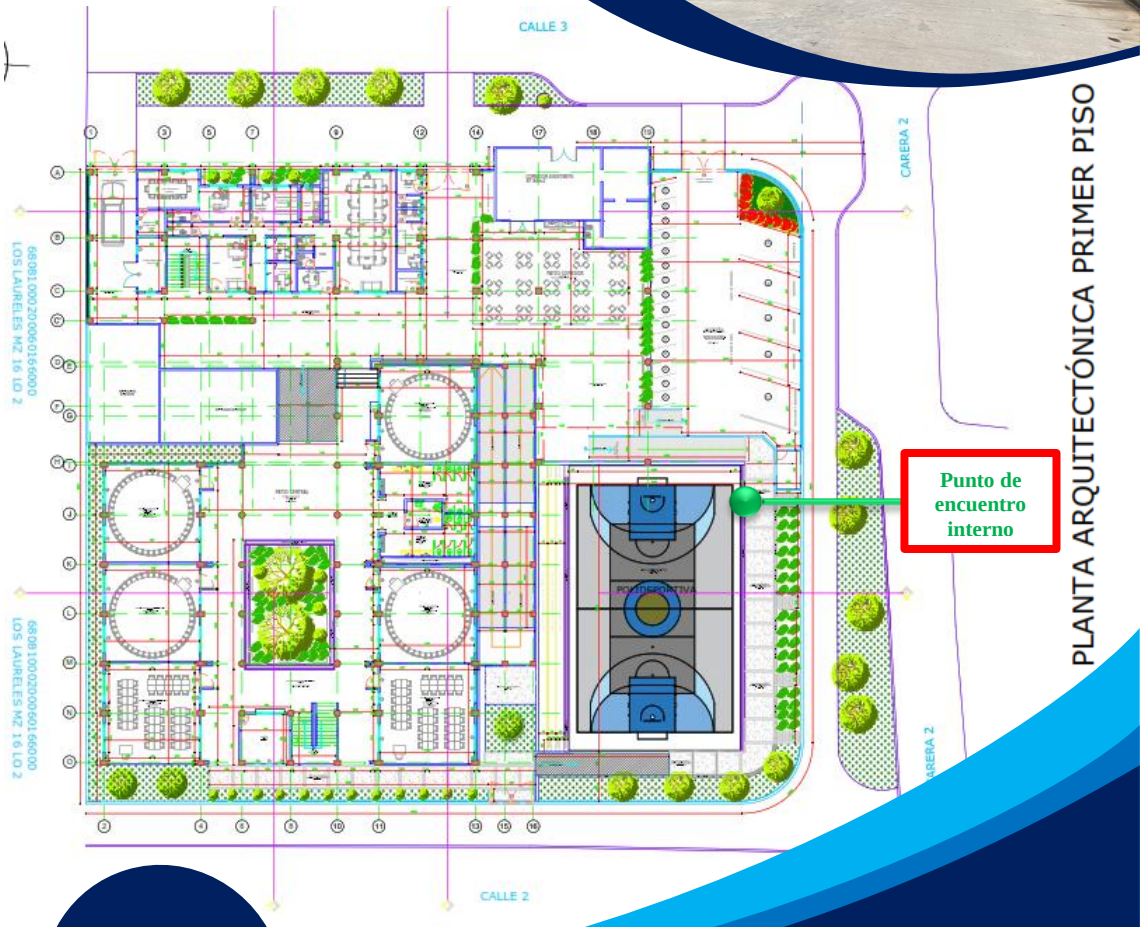
Volumen 8

Establecimiento Educativo Oficial Los Laureles

Punto de Encuentro Interno



Se recomienda establecer un punto de encuentro interno dentro de la infraestructura escolar, con el fin de atender situaciones de emergencia que no ameriten una evacuación total de la comunidad educativa. Se sugiere que este espacio se ubique en la polideportiva proyectada en los estudios y diseños arquitectónicos de la institución, por tratarse de un área amplia, despejada y de fácil acceso desde diversos sectores del establecimiento. Este punto de encuentro interno ha sido incluido en el plano de rutas de evacuación elaborado en el presente Estudio de Seguridad Humana, como parte integral de la estrategia de respuesta ante emergencias, garantizando su visibilidad y funcionalidad dentro del esquema general de evacuación y seguridad institucional.



Estudio de Seguridad Humana
Unión Temporal DIPROB
Calle 46 # 30-05
utidiprob@gmail.com

Puntos de Encuentro Externos



Carrera 3



Carrera 2



En las imágenes incluidas en este apartado se observa la Calle 3, donde se ubica el ingreso principal de la institución. A partir de la revisión visual documentada, se recomienda la demarcación clara y permanente de los puntos de encuentro externos, asociados a las salidas de emergencia existentes (ingreso principal e ingreso vehicular), las cuales se conservarán conforme a los diseños proyectados para la nueva infraestructura.

Adicionalmente, se establecerá un nuevo punto de encuentro al sur, sobre la Calle 2. Estos puntos de encuentro deben estar señalizados de manera visible y fácilmente reconocible para toda la comunidad educativa, siguiendo las recomendaciones establecidas en el Volumen 8: Estudio de Seguridad Humana.

Señalización de Emergencia



Acceso Principal







Para la edificación, se recomienda instalar la señalización a la altura normativa, asegurando su visibilidad en todas las áreas de circulación, especialmente en pasillos, accesos a escaleras, salones, zonas comunes y puntos críticos. Las rutas de evacuación deben estar correctamente trazadas y señalizadas, de manera que garanticen un desplazamiento seguro, ágil y eficiente hacia las tres salidas de emergencia definidas, conforme a los planos de evacuación establecidos en el presente Estudio de Seguridad Humana. Cada ruta debe estar acompañada de señalización fotoluminiscente y direccional (flechas, leyendas de “Salida” o “Ruta de evacuación”) conforme a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1461, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2400 de 1979.

Elementos de Atención a Emergencias



Durante la visita in situ, se verificó la presencia de elementos de atención a emergencias. Para la edificación contemplada en los diseños, se recomienda la instalación de al menos dos puntos de atención a emergencias, ubicados estratégicamente en el primer y segundo piso del proyecto, de acuerdo con los planos de evacuación definidos en el presente Estudio de Seguridad Humana. Cada punto debe estar dotado con un botiquín completo, una camilla en buen estado y un extintor funcional, con el fin de garantizar la cobertura y respuesta oportuna en todas las áreas de circulación y permanencia de la comunidad educativa.





Al momento de implementar los puntos de atención a emergencias, estos no deben estar obstruidos por mobiliario, estructuras temporales ni ningún otro elemento que dificulte su acceso o visibilidad. Es fundamental que se mantengan completamente despejados, señalizados y accesibles en todo momento, de manera que se garantice una respuesta rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia.

La ubicación de estos puntos deberá ser considerada desde la fase de ejecución del proyecto, asegurando su integración funcional con las rutas de evacuación y las dinámicas de uso del edificio escolar.

Estudio de Seguridad Humana
Unión Temporal DIPROB
Calle 46 # 30-05
utidiprob@gmail.com